

## ANEXO V

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS EXENTAS DE AUTORIZACIÓN.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con  
NIF \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, de la  
empresa \_\_\_\_\_, con  
NIF \_\_\_\_\_ y con domicilio \_\_\_\_\_.

#### DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

**Primero.-** Que el proyecto de inversión de obras para el cual solicita la subvención cumple con la normativa urbanística, técnica y medioambiental vigente en el municipio de \_\_\_\_\_.

**Segundo.-** Marcar la opción que proceda:

**A) Actuaciones exentas según la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.**

Que se trata de **ACTUACIONES EXENTAS**, que no requieren trámite administrativo previo al no estar sujetas a título o requisito habilitante, al encontrarse dentro de alguno de los siguientes supuestos exentos recogidos en el artículo 333 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, al tratarse de las siguientes obras y/o actuaciones exentas (marcar la actuación o actuaciones que corresponda/n):

- Las actuaciones auxiliares de la realización de una obra autorizada por licencia, acto autorizador equivalente o comunicación previa y que no supongan modificación ni ampliación del proyecto autorizado, como el acopio de materiales.
- La preparación y roturación de terrenos, la instalación de riego (incluidos los cabezales), las reparaciones y trabajos de mantenimiento de las infraestructuras y construcciones vinculadas a la agricultura, incluida la reparación de muros, la cubrición de depósitos de agua mediante mallas de sombreado, la colocación de enarenado (pumita o picón), las sorribas sin nivelación con aporte de un máximo de 80 centímetros de tierra vegetal y los depósitos flexibles de polietileno con capacidad de hasta 500 m<sup>3</sup> para el almacenamiento de líquidos y efluentes, en el marco de la práctica ordinaria de labores agrícolas, que no sea subsumible en ninguna de las actuaciones sujetas a acto autorizador o a comunicación previa.

- Las obras de conservación o reforma consistentes en la sustitución de acabados interiores de una vivienda o local, como solados, alicatados, yesos y pinturas, cuando no estén protegidos arquitectónicamente, todo ello sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos inertes.
- La transmisión de la titularidad de licencias o cambio de promotor en las actuaciones que hayan sido objeto de comunicación previa, sin perjuicio, en ambos casos, de la obligatoriedad de su puesta en conocimiento a la Administración.

**B) Actuaciones exentas por normativa específica.**

Que la actuación se encuentra exenta de título habilitante según lo previsto en el artículo \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_  
(indicar ordenanza o norma).

El declarante manifiesta que los datos aquí recogidos son ciertos y es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con la solicitud de subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En cualquier caso, el Cabildo se reserva el derecho a requerir la documentación que acredite dicha exención.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, expido la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.

**EI/La Solicitante/Representante legal**

**SRA. MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO**